



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00957179- -UNC-ME#FP

VISTO:

El Convenio Marco de colaboración que la Facultad de Psicología propone suscribir con la Universidad Católica del Uruguay “Dámaso Antonio Larrañaga” cuyo modelo luce al orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa;

Que a los órdenes 25 (embebido) y 30 la Facultad acompaña el Informe de Pertinencia indicado en el Art. 7º de la Ord. HCS 6/12;

Que la documental de los órdenes 4 y 5 acredita la personería jurídica y representación legal de la contraparte;

Que al orden 14 produce informe favorable la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73428-E-UNC-DGAJ#SG (orden 32);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco de colaboración que se anexa a la presente, a celebrar con la Universidad Católica del Uruguay “Dámaso Antonio Larrañaga” a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv